RESOLUCIÓN No. 3072
(23 DE DICIEMBRE DE 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO MEDIANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SIP-SVNA-SDSM-315-2024

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

CONSIDERANDO

1. Que, conforme a las necesidades se realizaron los estudios previos por parte de la Administración Municipal de conformidad con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, a efectos de adelantar el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa **No. SIP-SVNA-SDSM-315-2024**, para desarrollar el proyecto: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

2. Que, para la ejecución del proyecto al cual se hace referencia, el Municipio de Saravena a través de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 835 del 26/11/2024 con cargo a los siguientes rubros presupuestales

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.41.03.02.01	Apoyo unidades productivas población en estado de vulnerabilidad	1.1.01.02.214 - Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	9.998.300,00
2.3.2.02.02.009.41.03.02.02	Apoyo unidades productivas población en estado de vulnerabilidad (Ff: Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos)	1.1.01.02.214 - Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	81.400.000,00
2.3.2.02.02.009.41.03.02.03	Apoyo unidades productivas población en estado de vulnerabilidad (Ff: Sanciones tributarias)	1.1.02.03.001.11 - sanciones tributarias	18.600.000,00
2.3.2.02.02.009.41.03.04.01	Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	1.1.01.02.214 - Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	30.000.000,00

3. Que, el día 29 de noviembre de 2024, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA**

IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", cuyo valor se determinó en la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($139.998.300,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **SEIS (06) DÍAS CALENDARIOS,** contados a partir del inicio de la ejecución del programa, con base a la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.

4. Que, el Municipio de Saravena puso a disposición la convocatoria pública y el proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada de Subasta Inversa **No. SIP-SVNA-SDSM-315-2024,** mediante su publicación en el portal único de contratación SECOP II, www.contratos.gov.co.

5. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones permanecieron fijados en el portal único de contratación SECOP II y en la oficina Asesora Jurídica Municipal a disposición de la ciudadanía en general para el acompañamiento y el ejercicio del control social, durante cinco (05) días hábiles, para qué presentaran observaciones al proceso de Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa **No. SIP-SVNA-SDSM-315-2024**.

6. Que, durante la etapa de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, se recibieron observaciones al proceso, las cuales fueron atendidas y las respectivas respuestas publicadas en el SECOP II.

7. Que, mediante Resolución No. 2941 del 09/12/2024, se dio apertura al proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa **No. SIP-SVNA-SDSM-315-2024.**

8. Que, el día 13 de diciembre de 2024, se realizó el cierre, se presentó un (01) oferente, según como se refleja en la lista de oferentes en la plataforma del SECOP II; en el marco del proceso de selección de Subasta Inversa **No. SIP-SVNA-SDSM-315-2024,** de la siguiente manera:

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 13/12/2024 11:45:27 AM (hora Colombia)

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1			13/12/2024 9:28:41 AM (hora Colombia)	CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS SARAVENA 2024.. COLOMBIA, Saravena ☆☆☆☆☆	0 Recomendación (es) ☑

9. Que, el comité asesor evaluador en sus funciones designadas mediante Formato No. 01 adoptado por la resolución No. 669 del 17/04/2013, verificó y evaluó la propuesta presentada por el único oferente y emitió el informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, publicado el día 16 de diciembre de 2024, en el portal único de

contratación, donde se indica que el proponente No. 01 **CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS SARAVENA 2024 R/LJOSE JOAQUIN LIZARAZO GELVEZ,**entregó la propuesta en la hora y lugar indicado por el Municipio de Saravena, cumplió con la ficha técnica y se encuentra **HABILITADO**, para continuar con el proceso de selección abreviada, por cumplir con los requisitos mínimos habilitantes establecidos por el municipio dentro de la documentación previa del presente proceso.

10. Que, el informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada quedó durante un término de tres (3) días hábiles, tiempo en el cual los oferentes podían presentar observaciones.

11. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta, no se recibieron observaciones al mismo.

12. Que, el día 23 de diciembre de 2024, se realizó la audiencia de apertura de sobre económico, teniendo en cuenta que solamente existe una propuesta habilitada, se da apertura al sobre No. 02 de la propuesta presentada por el proponente No.1 **CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS SARAVENA 2024** Representada legalmente por el señor **JOSE JOAQUIN LIZARAZO GELVEZ**, identificado con cedula de 1.115.733.733 de Saravena, por valor de **$139.998.300,00** incluyendo todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y el valor se encuentra ajustado al presupuesto oficial.

13. Que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igualo inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

14. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario adjudicar el contrato al proponente habilitado por cumplir con la ficha técnica y se encuentra habilitado, para continuar con el proceso de selección abreviada.

15. Que, con fundamento a las anteriores normas y considerandos este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese, el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa **No. SIP-SVNA-SDSM-315-2024**, cuyo objeto es el **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($139.998.300,00),** incluyendo todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de**SEIS (06) DÍAS CALENDARIOS,** al **CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS SARAVENA 2024** Representado legalmente por el señor**JOSE**

JOAQUIN LIZARAZO GELVEZ, identificado con cedula de 1.115.733.733 de Saravena, conforme a los anteriores considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente al señor **JOSE JOAQUIN LIZARAZO GELVEZ**, identificado con cedula de 1.115.733.733 de Saravena, en su condición de representante legal del **CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS SARAVENA 2024** y proponente favorecido del proceso de selección relacionado en el presente acto, mediante la publicación de la resolución en el portal único de contratación SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo en portal único de contratación SECOP II, el adjudicatario deberá estar atento a la plataforma para la suscripción del contrato correspondiente y la realización de los trámites pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde

Nombre: Paola Andrea Ramírez Torres **Cargo:** jefe de la Oficina Asesora Jurídica	**Revisó y proyecto**	**Firma:**
Nombre: Ana Patricia Puerta Pinto **Cargo:** Profesional de apoyo de la Oficina Asesora Jurídica	**Digitó**	**Firma:**